



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**MADRID NÚMERO 66**

EDICTO

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de “exequatur” seguidos bajo el número 367 de 2010, a instancias de don Hussein el Alwani Jammal, representado por la procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere Fernández, contra doña Rana Ahmad Zeidan, en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

Doña Lucía Legido Gil.—En Madrid, a 17 de diciembre de 2013.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Estimar la petición de reconocimiento de la resolución extranjera efectuada por la procuradora señora Ibáñez de la Cadiniere Fernández, en nombre y representación de don Hussein el Alwani Jammal, dictada por el Tribunal Legal Religioso de Saida (República del Líbano), en fecha 18 de febrero de 2009.

2. Déjese testimonio de la presente resolución en el expediente de referencia, quedando el original en el libro correspondiente.

3. Toda vez que la demandada, doña Rana Ahmad Zeidan, se encuentra en ignorado paradero, procédase a la notificación de la presente resolución a través de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entregándose a la parte actora este último para que cuide de su diligenciado.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese al Registro Civil correspondiente para su inscripción.

Modo de impugnación: recurso de apelación en el plazo de veinte días, desde la notificación de esta resolución, ante la Audiencia Provincial.

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la admisión del recurso deberá acreditar haber constituido, en la cuenta número 2887 de depósitos y consignaciones de este órgano en “Banesto”, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el ministerio fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Así lo acuerda y firma su señoría, doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Rana Ahmad Zeidan, quien se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende y firma el presente.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/2.227/14)

